



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A HACER PÚBLICA INFORMACIÓN SOBRE ACUERDOS CON EL PRESIDENTE DE EUA.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que informe al Senado de la República de los términos y condiciones en que convino con el Presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, ya no hablar públicamente del muro fronterizo, así como el contenido y agenda de los temas del supuesto déficit comercial de Estados Unidos de América con México.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la proposición de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 2 de febrero de 2017, el Dip. Juan Romero Tenorio del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó la proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal, para que informe al Senado de la República de los términos y condiciones en que convino con el Presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, ya no hablar públicamente del muro fronterizo, así como el contenido y agenda de los temas del supuesto déficit comercial de Estados Unidos de América con México
2. En esa misma fecha, la proposición con punto de acuerdo fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente señala expresamente en sus consideraciones:

“El 25 de enero de 2017, Donald Trump ordenó, en materia de seguridad fronteriza, al Secretario de Seguridad Nacional que:



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A HACER PÚBLICA INFORMACIÓN SOBRE ACUERDOS CON EL PRESIDENTE DE EUA.

Comience a planificar, diseñar y construir un muro a lo largo de la frontera entre EEUU y México. Para ello debe evaluar los fondos federales disponibles y trabajar con el Congreso para lograr financiamiento adicional.

Construir y operar instalaciones de detención cerca de la frontera para evaluar solicitudes de asilo, sujeto a fondos existentes.

Contratar a 5 mil agentes adicionales de la Patrulla Fronteriza, sujeto a la disponibilidad de fondos.

Finalizar la política de “captura y liberación”, práctica que deja libres a inmigrantes indocumentados que sean detenidos mientras se resuelve su caso en suelo estadounidense.

Cuantificar las “fuentes de asistencia federal directas e indirectas al Gobierno de México sobre una base anual durante los últimos cinco años”.

En materia de deportaciones y corte de recursos a ciudades santuario, ordeno:

Contratar 10 mil personas para la Fuerza de Aduanas e Inmigración (ICE), sujeto a la disponibilidad de fondos existentes.

Acelerar deportaciones de los que están en el país ilegalmente priorizando a: los condenados o acusados de delitos, los que hayan cometido una infracción de pago, a los que hayan abusado de la asistencia social y a los que están bajo orden de expulsión.

Que el Fiscal General frene el envío de fondos federales a jurisdicciones consideradas santuario, donde los funcionarios locales hayan declinado hacer cumplir las leyes de inmigración.

Permitir a las autoridades estatales y locales para que actúen como oficiales de inmigración. Esto restablece el programa Comunidades Seguras que fue finalizado en 2014.

Con la ayuda del secretario de Estado, se sancione a los países que se niegan a aceptar el regreso de los inmigrantes indocumentados deportados.

Publicar una lista semanal de crímenes cometidos por inmigrantes indocumentados en jurisdicciones de santuarios.

Crear una Oficina para Víctimas de Crímenes Cometidos por Extranjeros Removibles para “proporcionar servicios” a víctimas y familiares.

Suspensión del programa de refugiados y veto a siete países musulmanes

2. El 27 de enero de 2017, la Oficina de la Presidencia de la República, publicó el siguiente comunicado:



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A HACER PÚBLICA INFORMACIÓN SOBRE ACUERDOS CON EL PRESIDENTE DE EUA.

Los presidentes de México y Estados Unidos sostuvieron hoy una conversación telefónica

Ambos presidentes han instruido a sus equipos a continuar el diálogo para fortalecer esta importante relación estratégica y económica de manera constructiva.

El presidente de la República, Enrique Peña Nieto, y el presidente de Estados Unidos, Donald J. Trump, sostuvieron una llamada telefónica de una hora, hoy por la mañana. La llamada fue acordada por sus equipos de trabajo.

Los presidentes tuvieron una conversación constructiva y productiva en torno a la relación bilateral entre ambos países, incluyendo el tema del déficit comercial de Estados Unidos de América con México, la importancia de la amistad entre nuestras naciones, y la necesidad de que nuestros países trabajen juntos para detener el tráfico de drogas y el flujo ilegal de armas.

Con respecto al pago del muro fronterizo, ambos presidentes reconocieron sus claras y muy públicas diferencias de posición en este tema tan sensible, y acordaron resolver estas diferencias como parte de una discusión integral de todos los aspectos de la relación bilateral.

Los presidentes también convinieron por ahora ya no hablar públicamente de este controversial tema.

Ambos presidentes han instruido a sus equipos a continuar el diálogo para fortalecer esta importante relación estratégica y económica de manera constructiva.

3. En la noche del 30 de enero de 2017, el presidente de la República, Enrique Peña Nieto, ofreció un mensaje a los mexicanos, en el cual refirió lo siguiente:

“En mi mensaje con motivo del año nuevo mencioné que 2017 traería grandes desafíos, uno de los cuales es construir una relación positiva con el gobierno entrante de Estados Unidos.

Esa relación debe tener como fundamentos la soberanía nacional, el respeto a nuestra dignidad e independencia, así como los sentimientos de amistad y cooperación entre dos pueblos que son vecinos, amigos y aliados comerciales.

Esta es la posición que México ha adoptado y en la que habremos de ser firmes.

El viernes pasado hablé por teléfono durante una hora con el presidente de Estados Unidos para subrayar la importancia que los mexicanos damos a esos fundamentos que son irrenunciables.

Si bien no hemos alcanzado acuerdos en ninguna materia, esta conversación abrió espacios para que el gobierno de México y el gobierno de Estados Unidos continúen dialogando.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A HACER PÚBLICA INFORMACIÓN SOBRE ACUERDOS CON EL PRESIDENTE DE EUA.

El presidente norteamericano y yo, hemos definido que nuestros representantes sigan haciendo su trabajo y continúen los acercamientos.

Informaré a los mexicanos de los avances y las implicaciones de cada etapa en estas negociaciones.”

4. El artículo 89 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, fracción X, establece que es facultad del presidente de la República: Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado; que en la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacional.

5. Vinculado al precepto anterior, el artículo 76 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos determina que es facultad exclusiva del Senado aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que el Ejecutivo Federal suscriba, así como su decisión de terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas.

6. Por otra parte, en el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se establece que le corresponde a la Secretaría de Relaciones Exteriores el despacho de los siguientes asuntos:

...

II. Dirigir el servicio exterior en sus aspectos diplomático y consular en los términos de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y, por conducto de los agentes del mismo servicio, velar en el extranjero por el buen nombre de México; ...

La Ley del Servicio Exterior en su artículo 2 clarifica que el servicio exterior deberá

I. Promover y salvaguardar los intereses nacionales ante los Estados extranjeros y en los organismos y reuniones internacionales en los que participe México;

II. Proteger, de conformidad con los principios y normas del derecho internacional, la dignidad y los derechos de los mexicanos en el extranjero y ejercer las acciones encaminadas a satisfacer sus legítimas reclamaciones;

...

VI. Velar por el prestigio del país en el exterior;



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A HACER PÚBLICA INFORMACIÓN SOBRE ACUERDOS CON EL PRESIDENTE DE EUA.

...

VIII. Promover el conocimiento de la cultura nacional en el exterior y ampliar la presencia de México en el mundo;

IX. Recabar en el extranjero la información que pueda ser de interés para México, y difundir en la exterior información que contribuya a un mejor conocimiento de la realidad nacional.

La protección de los derechos humanos de los mexicanos que radican en Estados Unidos y aquellos con el carácter de migrantes exige la máxima publicidad en los acuerdos con el gobierno de Estados Unidos, observando los principios de la

Por todo lo anteriormente expuesto, es que someto a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. El pleno de la honorable Cámara de Diputados exhorta al titular del Ejecutivo federal, licenciado Enrique Peña Nieto, para que informe a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión los términos y condiciones en que convino, con el presidente de Estados Unidos Donald J. Trump, ya no hablar públicamente del pago del muro fronterizo; así como el contenido y agenda de los temas relativos al supuesto déficit comercial de Estados Unidos de América con México y el trabajo conjunto para detener el tráfico de drogas y el flujo ilegal de armas.”

CONSIDERACIONES

- La proposición de mérito refiere la llamada telefónica que sostuvieron los presidentes de México y Estados Unidos de América, el pasado 27 de enero de 2017¹, en torno a la relación bilateral entre ambos países, la construcción de un muro fronterizo, el tema del déficit comercial de Estados Unidos de América con México, la importancia de la amistad entre nuestras naciones, y la necesidad de que nuestros países trabajen juntos para detener el tráfico de drogas y el flujo ilegal de armas.
- Con respecto al pago del muro fronterizo, ambos presidentes reconocieron sus claras y públicas diferencias de posición en este tema tan sensible, y acordaron resolverlas como parte de una discusión integral de todos los

¹ <http://www.gob.mx/presidencia/prensa/los-presidentes-de-mexico-y-estados-unidos-sostuvieron-hoy-una-conversacion-telefonica>

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A HACER PÚBLICA INFORMACIÓN SOBRE ACUERDOS CON EL PRESIDENTE DE EUA.

aspectos de la relación bilateral. Los presidentes también convinieron por ahora ya no hablar públicamente de este controversial tema.

- Esta Comisión dictaminadora coincide con el proponente en la necesidad de que la información en torno a este tema sea lo más clara posible en virtud de las consecuencias económicas, políticas, sociales, culturales y de diversa índole que traería la construcción del muro fronterizo y el pago del mismo.
- A decir del embajador de México en Estados Unidos, Gerónimo Gutiérrez², durante una conferencia sobre el futuro de la relación bilateral en el centro de estudios Wilson Center, “lo que estamos viendo ahora es lo que yo llamaría nuestro primer desacuerdo fuerte después del TLCAN (Tratado de Libre Comercio en América del Norte, conocido en inglés como NAFTA), después de la negociación” de ese acuerdo que está vigente desde 1994”.
- La controversia que se ha generado a partir de este tema a nivel nacional e internacional, ha sido materia de innumerables artículos periodísticos y de opinión en los que evidencian la preocupación de los diversos actores y señalan la urgencia de mantener, ante todo, publicidad de la información, supuesto con el que esta Comisión dictaminadora coincide.
- Sobre el Derecho de acceso a la información, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado a través de la Opinión Consultiva OC-5/85 que “el concepto de orden público reclama que, dentro de una sociedad democrática, se garanticen las mayores posibilidades de circulación de noticias, ideas y opiniones, así como el más amplio acceso a la información por parte de la sociedad en su conjunto”.
- Dentro del marco de los derechos humanos, el derecho para acceder a la información se inscribe en esa agenda que México requiere, reconociéndose ampliamente que la información es una condición necesaria para el fortalecimiento del Estado de Derecho, la democracia y el respeto a los derechos humanos en nuestro país.

² <http://www.imagenradio.com.mx/mexico-y-eu-viven-su-peor-conflicto-desde-el-tlcan-geronimo-gutierrez>

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A HACER PÚBLICA INFORMACIÓN SOBRE ACUERDOS CON EL PRESIDENTE DE EUA.

- Entre los principales instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, destaca el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. En ellos, se reconoce que la libertad de expresión implica:
 - El derecho a informar y emitir mensajes, que se traduce en la posibilidad que tienen las personas para difundir informaciones y opiniones, así como expresar y comunicar por cualquier medio sus ideas y opiniones.
 - El derecho a ser informado, a investigar y recibir informaciones y opiniones.
- Como todo derecho humano, existen algunos casos en los que el derecho a la información tendrá restricciones, de esta manera la información se considerará reservada en los siguientes casos:
 - Por razones de interés público o de seguridad nacional.
 - Por respeto a los derechos de otras personas, como los datos personales.

Sin embargo, no podrá clasificarse como reservada aquella información que esté relacionada con violaciones graves a derechos humanos o delitos de lesa humanidad, de conformidad con el derecho nacional o los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

- A nivel internacional, vale la pena señalar el que quizá sea el avance más significativo en la materia, el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Claude Reyes y otros contra Chile, del 19 de septiembre de 2006³. Entre los argumentos de la resolución, destaca lo siguiente:

³ Consultado en:

http://www.corteidh.or.cr/bus_fechas_result.cfm?buscarPorFechas=Buscar&fechaDelInicio=09%2F19%2F2006&fechaDeFin=12%2F06%2F2008&id_Pais=4&chkCasos=true&chkOPiniones=true&chkMedidas=true&chkSupervisiones=true

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A HACER PÚBLICA INFORMACIÓN SOBRE ACUERDOS CON EL PRESIDENTE DE EUA.

- La Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) en diversas resoluciones consideró que el acceso a la información pública es un requisito indispensable para el funcionamiento mismo de la democracia, una mayor transparencia y una buena gestión pública, y que en un sistema democrático representativo y participativo, la ciudadanía ejerce sus derechos constitucionales a través de una amplia libertad de expresión y del libre acceso a la información.
- La libertad de expresión es un elemento fundamental sobre el que se basa la existencia de una sociedad democrática porque es indispensable para la formación de la opinión pública. Es también *conditio sine qua non* para que los partidos políticos, los sindicatos, las sociedades científicas y culturales, y en general, quienes deseen influir sobre la colectividad, puedan desarrollarse plenamente. Es, en fin, condición para que la comunidad, a la hora de ejercer sus opciones, esté suficientemente informada. Por ello, es posible afirmar que una sociedad que no está bien informada, no es plenamente libre.
- El actuar del Estado debe encontrarse regido por los principios de publicidad y transparencia en la gestión pública, lo que hace posible que las personas que se encuentran bajo su jurisdicción ejerzan el control democrático de las gestiones estatales, de forma tal que puedan cuestionar, indagar y considerar si se está dando un adecuado cumplimiento de las funciones públicas.
- En una sociedad democrática es indispensable que las autoridades estatales se rijan por el principio de máxima divulgación, el cual establece la presunción de que toda información es accesible.
- En tal virtud, esta Comisión dictaminadora no observa razón alguna legalmente sustentada para la determinación de no hablar públicamente de la información que refiere el Comunicado de la presidencia y en lo particular, del pago del muro fronterizo.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A HACER PÚBLICA INFORMACIÓN SOBRE ACUERDOS CON EL PRESIDENTE DE EUA.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal, informe a esta Soberanía los términos y condiciones en que convino con el presidente de los Estados Unidos de América, ya no hablar públicamente del pago del muro fronterizo; así como el contenido y agenda de los temas relativos al supuesto déficit comercial de Estados Unidos de América con México y el trabajo conjunto para detener el tráfico de drogas y el flujo ilegal de armas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 20 de abril, 2017.